



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designar parcial de Preceptores por jubilación del Docente Angeloni, Daniel Alberto desde el 01/11/23 al 31/12/23 EX-2023-01000870- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva por jubilación del Docente ANGELONI, Daniel Alberto (Legajo N° 24.522, DNI 16.291.959) presentada en EX-2023-01000667- -UNC-SAAD#CNM al dictado de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), en tres (3) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) y en a dos (2) cargos de Preceptor (Código 227), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de la designación parcial de personal interino en dos (2) cargos de Preceptor (Código 227).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

El ACTA-2023-00999692-UNC-DIR#CNM elevada por la Vicedirección Académica que dan tratamiento a la convocatoria dos (2) cargos de Preceptor (Código 227), producidas por la renuncia del Profesor Angeloni, que se harán efectivas desde el 01/11/2023 hasta el 29/02/2024.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente en cargos de Preceptor (Código 227), desde el 01/11/2023 hasta el 31/12/2023, a:

- AGÜERO PARTYKA, Melania Soledad (Legajo N° 50.895, DNI 38.646.696), con extensión horaria simple.
- ALIAGA SAUMA, Joaquín Enrique (Legajo 57.387, DNI 42.854.024), con extensión horaria simple.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de

los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.-Protocolícese, comuníquese, publíquese.